



INSTRUCTIVO N° 001-2025-DUGEL-CH





DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL CHUCUITO

I. FINALIDAD

El presente instructivo tiene como finalidad orientar la planificación y ejecución de las actividades conmemorativas por el Día de la Educación Primaria en las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, destacando su importancia en la formación integral de las niñas y los niños, así como en la valoración del rol de la educación primaria.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos que orienten la organización y ejecución de las actividades conmemorativas por el Día de la Educación Primaria en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Chucuito Juli, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa y el reconocimiento del valor formativo de este nivel educativo.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad en general sobre la importancia de la Educación Primaria en el desarrollo integral de las niñas y los niños.
- ✓ Fomentar la participación activa de la comunidad educativa en actividades pedagógicas, culturales y recreativas en conmemoración del Día de la Educación Primaria.
- ✓ Revalorar y fortalecer el rol de las familias, docentes, directivos y aliados estratégicos en el desarrollo integral de los estudiantes, a través del acompañamiento socioemocional y la interacción pedagógica.
- ✓ Promover el desarrollo de competencias profesionales en el personal docente del nivel primaria, orientadas a la mejora continua de sus prácticas pedagógicas.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.6. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.7. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.8. Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueban los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- 3.10. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.12. Resolución Ministerial 460-2022, que declara, el Día de la Educación Primaria.
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".
- 3.14. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 3.15. Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.16. Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la incorporación de las tecnologías digitales en la educación básica".
- 3.17. Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Normas Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

- Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli
- Instituciones Educativas del Nivel Primaria Públicas y Privadas

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 460-2022-MINEDU, declara a nivel nacional, el 12 de noviembre de cada año escolar, como el Día de la Educación Primaria, por lo que es meritorio realizar actividades conmemorativas, garantizando que la prestación de los servicios educativos en las instituciones educativas se realice de manera continua, sin detenerse el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación Puno asume la responsabilidad de promover la organización, difusión y desarrollo de las actividades por el Día de la Educación Primaria.
- 5.3. La UGEL Chucuito Juli tiene la responsabilidad de organizar y garantizar la realización de las actividades por el Día de la Educación Primaria en la jurisdicción de la UGEL en coordinación con los directivos y docentes de las instituciones educativas.
- 5.4. Las actividades planificadas y desarrolladas con la participación de los estudiantes, deberán estar enmarcadas en el desarrollo de las competencias de CNEB.
- 5.5. Las actividades previstas con motivo de celebrar el Día de la Educación Primaria, deben ser desarrolladas en el marco del enfoque por competencias y la evaluación formativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 6.1. Las actividades a desarrollarse por el Día de la Educación Primaria, se realizarán del 10 al 14 de noviembre del 2025, siendo el día central el 12 de noviembre.
- 6.2. Las instituciones educativas se organizan en comunicación con la UGEL para llevar adelante las actividades conmemorativas.
- 6.3. Las actividades previstas deberán involucrar la participación activa de las niñas, niños, padres de familia, directivos y docentes del nivel primaria.
- 6.4. Las actividades educativas deberán ser pertinentes al contexto sociocultural y a la edad de los niños y niñas del nivel primaria.



- 6.5. Los docentes deberán participar del taller virtual denominado "Desafíos digitales: Habilidades clave para el Docente de Primaria", el cual se desarrollará los días 11,12 y 13 de noviembre.
- 6.6. Las instituciones educativas focalizadas para la Evaluación Nacional Logros de Aprendizaje – ENLA 2025, deben de priorizar dicha actividad, brindando las facilidades necesarias para el adecuado desarrollo de la evaluación, garantizando la participación de todos los estudiantes del cuarto grado de su institución educativa, así como la disponibilidad de los docentes y el apoyo de los actores educativos de acuerdo al cronograma establecido.

VII. ACTIVIDADES PREVISTAS.

Para el logro de los objetivos planteados para la conmemoración del Día de la Educación Primaria en la UGEL Chucuito Juli se ha previsto diversas actividades en las diferentes Instituciones Educativas del nivel Primaria del ámbito de la UGEL.

7.1. A Nivel Nacional

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Primaria emitirá orientaciones para la celebración del Día de la Educación Primaria.

7.2. A Nivel Regional

Los especialistas de la DRE Puno programarán diferentes actividades académicas y culturales, así mismo cumplirá con la difusión del contenido por las redes sociales.

7.3. A Nivel De Ugel

La Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito Juli propone las siguientes actividades sugerentes:

- Desarrollo de la hora cívica con números alusivos al Día de la Educación Primaria en todas las IIEE del nivel primaria, el día lunes 10 de noviembre.
- Charlas virtuales o presenciales para docentes y padres de familia sobre la importancia de la Educación Primaria en la formación integral de las niñas y niños.
- Presentación de periódicos murales relativos al Día de la Educación Primaria en las IIEE.

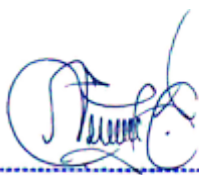


- Jornada de embellecimiento del local escolar con la participación de docentes, padres y estudiantes de la IIEE.
- Desarrollo de actividades lúdicas y/o recreativas como juegos tradicionales, durante la semana.
- Pasacalle o paseo de antorchas dando a conocer la importancia de la educación primaria, en la víspera del 12 de noviembre.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los directores de las instituciones educativas son responsables del cumplimiento de las actividades planificadas, además deben de informar con evidencias al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Chucuito.
- 8.2. Los aspectos no contemplados en el presente instructivo serán absueltos por los especialistas de educación primaria.

Juli, noviembre 2025



Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca
DIRECTORA
UGEL CHUCUITO JULI